

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RUTH JACQUELINE NOVOA GODOY

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 171862 | RESOLUCIÓN N° E-33693 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · LOS SAUCES · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-33693, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 171862, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RUTH JACQUELINE NOVOA GODOY**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Guadaba**, de la Comuna de **LOS SAUCES**. Rol de avalúo N° **277-8**, Plano N° **09206-29.161-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4.023,62 mt2**, y deslinda:

Lote "a" Superficie: 2.355,36 m2 NORESTE : Estero Guadaba en 10,52 metros, que lo separa de Heriberto Gutiérrez García; SURESTE : Estero Guadaba en línea sinuosa de 19,64 metros, 11,47 metros y 13,43 metros, que lo separa de Heriberto Gutiérrez García, y Marialy del Pilar Novoa Godoy en 37,75 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Vecinal en 31,98 metros, 12,79 metros y 4,59 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; NOROESTE : Eufracio Armando Novoa Godoy en línea quebrada de 31,84 metros, 7,12 metros y 11,19 metros, separado por cerco y Estero Guadaba en 25,14 metros, que lo separa de Heriberto Gutiérrez García. Lote "b" Superficie: 1.668,26 m2 NORESTE : Camino Vecinal en 8,53 metros, 9,26 metros, 9,75 metros y 23,00 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; SURESTE : Marialy del Pilar Novoa Godoy en línea quebrada de 12,82 metros y 22,08 metros, separado por cerco; SUROESTE : Betzabé Oriana Novoa Godoy en 31,95 metros, separado por cerco; NOROESTE : Eufracio Armando Novoa Godoy en 38,37 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de Fojas: 328 vuelta N°231 del año 2013; 1102 vuelta N°719 año 2015; 300 vuelta N°342 año 2016 y 300 vuelta N°192 año 2016, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Purén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

